



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 087-2023-DFCC
Bellavista, abril 19, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 076-2023-CTIC-FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 18/04/2023, del presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Contables, en el que propone la incorporación del Mg. Alexis Christian Escalante Veliz como Miembro Colaborador de dicho Comité, por el semestre académico 2023-A

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 4.17 las horas asignadas a los miembros de órganos de apoyo académico;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 277-2022-DFCC (TR-DS) de fecha 28 de diciembre 2022; se designa al Mg. Efraín Pablo De la Cruz Gaona como Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; por el período comprendido entre el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2024;

Que, por necesidad del precitado Comité, el presidente propone la incorporación del Mg. ALEXIS CHRISTIAN ESCALANTE VELIZ, como Miembro Colaborador para el semestre académico 2023-A;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la incorporación del docente ordinario Mg. ALEXIS CHRISTIAN ESCALANTE VELIZ, como **MIEMBRO-COLABORADOR DEL COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando **UNA (01 hora)**; para el semestre académico 2023-A; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas.
2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Departamento Académico de Contabilidad, e interesado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Chandeloval
DECANO

C. Backus

